Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: DIANA HENAO CABARCAS
DEMANDADO: ÁNGEL YESID GORDO RIAÑO
RADICADO: 2022-00054-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentre vencido el traslado de la excepciones de mérito, se agregó escrito que descorre traslado y publicación. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por descorrido el traslado de las excepciones de mérito, conforme escrito allegado el 14 de junio del presente año.

II. Por extemporáneo, no se da trámite al otro escrito en el que se descorrió el traslado de las excepciones de mérito presentado el 15 de junio del año en curso, toda vez que el traslado venció el 14 de junio de 2022.

III. Se tiene por agregada la publicación del emplazamiento de los parientes de los niños L.S. y L.A. GORDO HENAO. Por Secretaría procédase a realizar la respectiva inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

IV. **Se requiere** nuevamente al demandado para que informe el nombre y las direcciones de los parientes paternos de los niños L.S. y L.A. GORDO HENAO, a efectos de proceder a elaborar el telegrama citatorio.

NO T I F Í Q U E S E

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 027 del 18 de julio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria